



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO EXENTO N°: **002345**
Litueche, **03 DIC 2019**

CONSIDERANDO:

- El Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2019" suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Mobiliario necesario para realizar actividades de promoción del Programa Chile Crece Contigo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 104 de fecha 3 de diciembre de 2019.
- El catalogo electrónico de mercado público para la Adquisición de Equipos.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO

- **1.-Autorícese, la Adquisición de Mobiliario** necesario para realizar actividades de promoción del Programa Chile Crece Contigo del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

	Razón Social	Total
76.271.597-k	MAGENS S.A	\$472.276

TOTAL \$ 472.276





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

002345
03 DIC 2019

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a proveedores individualizados en el punto primero por el monto de \$472.276.- (Cuatrocientos Setenta y dos mil doscientos setenta y seis) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2019, convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1

